



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1908-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0093-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0227-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0186-2018-UNHEVAL /EPG-CD, de fecha 18.ABR.2018, que aprueba el proyecto del "**I Encuentro de la Red de Investigación de Posgrado de Educación – RIPE**", solo en lo que corresponde a la fecha del evento, debiendo reprogramarse para el día **jueves 03 de mayo de 2018**;

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0227-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0505-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0227-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2018, de la Escuela de Posgrado, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0186-2018-UNHEVAL /EPG-CD, de fecha 18.ABR.2018, que aprueba el proyecto del "**I Encuentro de la Red de Investigación de Posgrado de Educación – RIPE**", solo en lo que corresponde a la fecha del evento, debiendo reprogramarse para el día **jueves 03 de mayo de 2018**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias,
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Verónica K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv-AL-
OCI-
Transparencia-
DCalidad
DACAD
EPG
Archivo